



Ajuntament
de Benicarló
Cultura

BASES DEL XXX CONCURSO LOCAL DE PRIMAVERA DE DIBUJO Y PINTURA

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Benicarló, convoca el **XXX CONCURSO LOCAL DE PRIMAVERA DE DIBUJO Y PINTURA**, de acuerdo a las siguientes **BASES**:

REGULACIÓN

Las presentes bases se regulan por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benicarló, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, núm. 154 de diciembre de 2017.

0.- DEFINICIÓN Y OBJETO DEL PREMIO

El concurso local de primavera se convoca con una temática libre, con una finalidad de interés público y con el objetivo de promover y difundir los valores creativos y artísticos a nivel local, donde tienen cabida todo tipo de propuestas de aquellos artistas no profesionales de Benicarló.

1. PARTICIPANTES. Personas nacidas o empadronadas en Benicarló. Según lo exigido por el art. 8.1.1.1.i) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benicarló se acreditará mediante copia del DNI, NIE, carné de conducir o volante de empadronamiento (no se requiere certificado). Así mismo, el DNI o el NIE acreditarán la minoría de edad para concursar en la categoría B.

No se podrán presentar al concurso los ganadores de los primeros premios del año anterior.

2. CATEGORÍAS, TEMA Y PROCEDIMIENTO. Se establecen dos categorías: A) adultos y B) menores de 18 años, con libertad de tema y técnica. El jurado valorará preferentemente que las obras sean originales.

En ambas categorías, la medida de cada uno de los lados de las obras no podrá ser inferior a 40 cm.

En caso de que la obra sea premiada, se solicitará la remisión de una imagen de la obra en formato digital de alta resolución con el fin de poder dar difusión de la decisión del jurado, así como para la edición del material gráfico que la organización estime conveniente editar.

Las obras no deben haber sido premiadas en ningún otro concurso.

3. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.

Al Museu de la Ciutat de Benicarló (Carrer de la Pau, 2 - 12580 Benicarló), con la indicación **"PARA EL XXX CONCURSO LOCAL DE PRIMAVERA DE DIBUJO Y PINTURA"**, dentro del horario siguiente:

- Martes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, y de 17:00 a 20:00 h.
- Sábado, de 10:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 20:00 h.
- Domingo, de 10:30 a 13:30 h.

El máximo de obras a presentar por cada participante será de dos en total.

Las obras deben estar enmarcadas, como mínimo, con un listón de madera, siempre que el propio lienzo no haga de marco. Las obras llevarán instalado un cáncamo para poder colgarlas.

No serán admitidas las obras que hayan sido presentadas en ediciones anteriores.

4. FECHA DE PRESENTACIÓN.

El plazo para la presentación de las obras será desde el siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón hasta el **2 de mayo de 2024 incluido**.

5. IDENTIFICACIÓN.

Las obras deben presentarse con el sistema de plica. Es decir, se presentarán junto con un sobre grande donde se especificará en el exterior el lema y la modalidad en la que se participa. Dentro, un sobre pequeño y cerrado, donde se especificará:

- El título de la obra, técnica y año.
- El nombre y apellidos del autor.
- La dirección, teléfono y el correo electrónico.
- La fotocopia del DNI o NIE.
- Acreditación de residencia en esta ciudad (DNI, NIE o volante de empadronamiento).
- Currículum artístico.

Las obras presentadas no han de llevar la firma del autor o datos que le identifiquen. En el caso que hubiera algún dato indicativo, se deberá cubrir convenientemente.

6. JURADO.

El jurado será designado por decreto de la concejala delegada del área de Cultura y estará formado por tres personas entendidas en el arte del dibujo y la pintura.

Será un funcionario público quien actuará como secretario levantando acta de las actuaciones del jurado.

7. DECISIÓN DEL JURADO.

La valoración del jurado no permitirá el empate entre los premios y el órgano de resolución podrá declarar desierto algún premio, motivado con el fallo del jurado.

El jurado hará una selección de 20 a 40 obras de entre los participantes. El número de obras variará en función de las medidas de las obras seleccionadas y la capacidad de la sala de exposiciones. Las obras seleccionadas se expondrán en el Museo de la Ciudad de Benicarló **del 17 de mayo al 9 de junio de**





**Ajuntament
de Benicarló**
Cultura

2024.

La valoración se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Benicarló y en la página web de éste (www.ajuntamentdebenicarlo.org).

8. CRITERIOS

- Calidad expresiva de la obra.
- Creatividad.
- Originalidad.
- Perfección técnica y artística.
- Composición
- Dificultad.

9. PREMIOS

Los premios son los siguientes:

- Categoría A) Adultos:
 - 1^{er} premio: 600€ y diploma
 - 2^o premio: 150€ y diploma
 - 3^{er} premio: 60€ y diploma
- Categoría B) Menores de 18 años:
 - 1^{er} premio: 200€ y diploma
 - 2^o premio: 100€ y diploma
 - 3^{er} premio: 50€ y diploma

Los premios no pueden ser acumulativos ni divisibles dentro de la misma categoría, y estarán consignados en la aplicación presupuestaria 06 330048000 del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Benicarló para el 2024.

La concesión de los premios se efectuará en régimen de concurrencia competitiva.

La obra premiada con el Primer Premio de la CATEGORÍA A pasará a ser propiedad del Ajuntament de Benicarló y formará parte del fondo pictórico del Museu de la Ciutat de Benicarló.

Vista el acta con el veredicto del Jurado, la concejala delegada del Área de Cultura tendrá la facultad de resolver la concesión u otorgamiento de los premios mediante Decreto.

Los premios estarán sujetos al artículo 75.3.f.) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

10. TRAMITACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONCURSO.

El Ayuntamiento de Benicarló dará difusión del funcionamiento del concurso, según las presentes bases, a través de la web municipal y correo electrónico.

El resultado del concurso se justificará documentalmente mediante la resolución de los premiados, que estará motivada por el acta de valoración del jurado, firmada por las personas integrantes del jurado.

11. ENTREGA DE PREMIOS.

Se darán a conocer a los premiados en el acto de inauguración de la exposición de las obras presentadas, y será el **día 17 de mayo de 2024, a las 19:00 horas**, en el Museu de la Ciutat de Benicarló.

Será precisa la presencia de los ganadores o bien de la persona en que deleguen. La no asistencia supondrá la renuncia a los premios.

12. NOTAS.

Los concursantes se responsabilizan totalmente de cualquier reclamación o denuncia que pudiera darse respecto a la autenticidad o derechos de las obras.

La aceptación de la participación en el concurso, garantiza que los participantes sean los creadores y propietarios de las obras presentadas y que no hayan renunciado a ningún derecho moral o legal sobre éstas, así como que se responsabilizan totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, siendo responsables de toda posible reclamación que pudiera darse por derechos de imagen.

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento. Los autores premiados aceptan que su obra pueda ser expuesta y que pueda reproducirse en cualquier medio de ámbito mundial, incluidos catálogos y páginas de Internet para uso promocional y de difusión de Benicarló, y sin que este hecho comporte pago al autor.

La propiedad intelectual de las obras premiadas será mantenida en todo momento por el autor y siempre que se utilice alguna de las imágenes de las obras deberá constar el nombre del autor.

La organización pondrá el máximo interés en la conservación, tratamiento y devolución de las obras, pero no se hará cargo de las posibles pérdidas, robos o deterioro que puedan sufrir las mismas.

Los autores o personas autorizadas deben retirar los trabajos no premiados en el plazo máximo de un mes, contando desde la fecha de clausura de la exposición. Transcurrido dicho plazo las obras que no se hubieran retirado quedarán en propiedad del Ayuntamiento, aceptando los participantes que tengan el mismo tratamiento que las premiadas, en cuanto a su uso por parte de la organización.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informamos que los datos de los participantes tan solo serán utilizados para la gestión del certamen y para enviarles información relacionada con la materia.

El hecho de participar en el concurso, implica la total aceptación de estas bases, facultando al jurado para la interpretación y resolución de los casos no previstos en las mismas.

Las presentes bases serán aprobadas por decreto de la concejalía delegada de Cultura, Museos y Patrimonio Cultural.

